

DECRETO N°T-042.- Folio 3065162.-

CASTRO, 09 de Febrero de 2018.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), al ORFEON INSTRUMENTAL MARTIN RUIZ DE GAMBOA DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.011.460-4,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°223 del 10.02.95; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°640 del 29.04.2015; representado por su Presidente Sr. Carlos Alarcón Ojeda; destinado a Proyecto: Funcionamiento Integral Orfeón. (Compra instrumentos musicales y de amplificación, repuestos musicales, materiales de aseo, materiales y mantención sala de banda, uniformes, zapatos, cancelación monitores musicales, y otros gastos para el funcionamiento del Orfeón)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007089 "Orfeón Instrumental Martín Ruiz de Gamboa", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-